

# GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS EXTRANJERAS PARA OBTENER PERMISO COMPLEMENTARIO EN CHILE

(ver-2024-ago)

## I Documentos que deben presentarse

#### 1. Documento de Idoneidad

- 1. Debe ser el original emitido por el Organismo que otorgó el permiso originario
- 2. Debe venir debidamente apostillado desde el país de origen
  - a. Si es argentino no requiere apostilla
- 3. Debe ser presentado dentro de plazo
- 4. En caso de estar renovando un permiso ya otorgado, debe presentar, en cambio, un fax de renovación del permiso originario extranjero

## 2. Anexo de Flota Habilitada

- 1. Debe ser el original emitido por el Organismo que otorgó el permiso originario
- 2. No es necesario que venga apostillado o legalizado
- 3. Si fue emitido en un documento electrónico, debe acompañarse sin imprimir ni escanear.

### 3. Fax de Vigencia que otorga una prórroga a la fecha del Documento de Idoneidad

- 1. Solamente si el Documento de Idoneidad ha excedido el plazo en el cual debió haber sido presentado
- 2. No es necesario que venga apostillado o legalizado
- 3. Si fue emitido en un documento electrónico, debe acompañarse sin imprimir ni escanear.
- 4. Debe estar dirigido al Organismo chileno

## 4. Escritura pública que confiere la representación legal en Chile a una persona

- 1. En caso que se encuentre redactado originalmente en portugués, debe presentarse la escritura original y su debida traducción al español
- 2. Los requisitos de la escritura pública se indican más adelante
- 3. En caso de existir una representación legal anterior se sugiere que el poder revoque toda otra representación anterior



## II Contenidos mínimos de la escritura pública de representación legal

## 1. La representación debe ser

- Para todo trámite, gestión y proceso
- Tan amplio como en Derecho se requiera, confiriendo plenos poderes en los ámbitos administrativos y judiciales.
  - No serán admitidos poderes que, en su texto, limiten de forma alguna las facultades de representación administrativa y/o judicial.

### 2. El representante legal debe identificarse en la escritura mediante:

- Nombre
- Rol único nacional/tributario
  - En caso que no figure en la escritura pública debe adjuntar copia notarial de la cédula de identidad.
- Domicilio en Chile
  - En caso que no figure en la escritura pública debe adjuntar declaración notarial de domicilio

### 3. El poder debe otorgar plenos poderes administrativos

- Para ante autoridades y servicios fiscales, semifiscales y autónomos
- Para ante autoridades y servicios nacionales, regionales, provinciales y comunales

### 4. El poder debe otorgar plenos poderes judiciales

- Para ante todo Tribunal de Justicia de la República de Chile, sin limitación alguna.
- Debe conferir plenos poderes en los ámbitos administrativos y judiciales. Esto se verifica concediendo las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.
- En todo caso, se sugiere la siguiente oración en lo que respecta a la representación judicial:

"En el ámbito judicial, se conceden plenas facultades para que represente a la empresa ante todo tribunal, para lo cual se otorgan todas las facultades de ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas, facultades que podrá conferir y revocar a abogados."

### 5. El poder debe cumplir con ciertas formalidades

- Otorgarse por escritura ante notario
- Venir debidamente
  - Apostillado desde el país de origen; o
  - Con cadena de legalización completamente tramitada, incluyendo atestación de firma en Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

### 6. Duración de la representación

- Se recuerda que una empresa debe tener, en todo tiempo, un representante con poder vigente.
- En caso que una empresa con permiso complementario no tenga representante con poder vigente, será suspendida.